



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA Nº 157/12.

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 14 de Diciembre de 2012.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14-12-12 Hs. 10:30	
Número: 1663	Fojas: 2
Expte. Nº	
Giro: 37/86	
Recibido: [Firma]	[Firma]

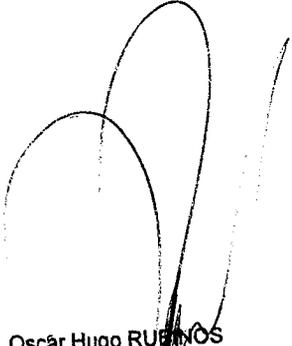
Por la presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la incorporación sobre tablas en la próxima sesión ordinaria el Proyecto de ORDENANZA que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

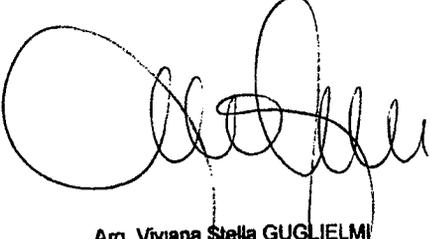
Atento al uso de la Banca del Vecino en la 11º Sesión Ordinaria de este Concejo en la cual se presentara la Asociación Civil La Unión, se expuso la situación actual del estacionamiento medido en nuestra ciudad; la concesionaria presentó para el análisis de los concejales la posibilidad de aplicar una nueva modalidad de cobro.

Por ello creemos oportuno realizar una prueba piloto incorporando tecnología a través de terminales emisoras de tickets portátiles y toda otra metodología que el Departamento Ejecutivo Municipal considere eficiente al momento de la recaudación por parte del concesionario, garantice transparencia a los conductores y simplifique la labor de los trabajadores.

Por lo expuesto ut-supra, solicitamos el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del proyecto que se adjunta.

Sin otro particular, saludamos a Ud, atentamente.


Oscar Hugo RUFFINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

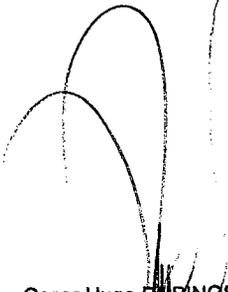
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. – **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con los concesionarios del servicio de estacionamiento medido, a fin de incorporar, como prueba piloto, herramientas tecnológicas que permitan un manejo integral y eficiente del sistema de estacionamiento medido.

ARTÍCULO 2°. – **FACULTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones administrativas necesarias a fin de implementar lo dispuesto en el artículo 1ª de la presente y a establecer por la vía de la reglamentación las características de las herramientas tecnológicas a incorporar, la metodología y plazos de implementación.

ARTÍCULO 3°. – De forma.



Oscar Hugo FABRINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia